

# Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Ingeniería

Unidad Mexicali

## Reglamento Interno Laboratorio de Programación

Abril/2017.

## **I. PARA INGRESAR AL LABORATORIO**

1. El acceso al laboratorio de Programación será en grupo o individual, teniendo derecho los alumnos de las carreras de Ingeniería que estén inscritos a la materia de Programación.
2. Para el acceso en grupo:
  - 1.1 Maestros y alumnos: Tiene derecho al uso del equipo de cómputo una vez por semana, en forma grupal, la cual se asignó al inicio del semestre y se tomara como responsable directo del equipo, al maestro asignado. Así mismo, cada alumno deberá apagar el equipo de cómputo y acomodar el mobiliario asignado al terminar su sesión.
  - 1.2 En caso de que el maestro falte a su hora de práctica, el acceso será en forma individual. Solamente en caso de que el maestro avise oportunamente del retraso se les permitirá la entrada al salón asignado en forma grupal.
3. Para acceso individual:
  - 1.1 Todos los alumnos que estén inscritos en la Facultad de Ingeniería, tiene derecho a la reservación y uso de un equipo de cómputo, dando un máximo de tiempo de una hora diaria en forma individual, y este alumno se hará responsable del equipo de cómputo asignado. El horario en el que se reserve este tiempo estará apegado a los tiempos libres que tenga cada salón. (En donde no se tenga asignado en ese momento a ningún maestro impartiendo clase).
  - 1.2 Para que un alumno pueda utilizar una computadora durante un periodo de tiempo en el que no esté en clase, deberá entregar credencial escolar vigente u identificación oficial en caseta de auxiliares.
  - 1.3 Si un alumno quiere utilizar una computadora y los salones están ocupados, quedará a criterio del maestro de clase otorgar permiso para usar alguna computadora que esté disponible pero deberá entregar su credencial escolar vigente o identificación oficial en caseta de auxiliares. Ningún ALUMNO podrá utilizar equipo no asignado para su sesión de trabajo.
  - 1.4 No podrá trabajar más de un ALUMNO en una computadora, de lo contrario se le cancelara la sesión.
4. El MAESTRO que desee apartar un laboratorio, estará sujeto a la disponibilidad de las instalaciones. Podrá ser apartado cuando no esté asignado a algún maestro o fuera del periodo de clases. La solicitud se realiza en caseta de auxiliares.

## **II. PARA PERMANECER EN EL LABORATORIO**

1. Siga las medidas de seguridad necesarias en los equipos para prevenir accidentes. Esto incluye a los bancos de trabajo y computadoras.
2. En caso de que el ALUMNO identifique desperfectos o fallas en el equipo durante la sesión de trabajo, deberán ser reportadas inmediatamente al maestro de clase.

3. Cuando el equipo sufre desperfectos originados por uso indebido, los costos de reparación deberán ser cubiertos por el ALUMNO responsable del caso, y a este se le suspenderá el servicio hasta que cubra el monto de la cantidad estimada.
4. Es responsabilidad de los ALUMNOS: Mantener limpia su área de trabajo, durante y final de su sesión. Guardar compostura y respeto a las normas de trabajo establecidas por el laboratorio.
5. No ingiera alimentos, ni bebidas en el interior del laboratorio, a menos que lo indique el protocolo.
6. No fume interior del laboratorio. Todas las fuentes de fuego o calor deben estar controladas.
7. No reciba visitas en el interior del laboratorio. Evite las distracciones para que termine sus prácticas.
8. Informe al maestro responsable cuando le sea necesario salir del laboratorio durante la sesión. Repórtese al reincorpórate para continuar con el desarrollo de su práctica.

### **III. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PERSONAL DENTRO DEL LABORATORIO**

1. Es responsabilidad del docente:
  - 1.1 Tratar asuntos tanto académicos y cuidar del buen funcionamiento del laboratorio.
  - 1.2 Ayudar en la realización de las prácticas.
  - 1.3 En caso de encontrar algún desperfecto o falla en los equipos de cómputo del laboratorio, reportarlo en la bitácora de incidencias localizada en la caseta del mismo.
2. Es responsabilidad de los auxiliares de laboratorio:
  - 2.1 Mantener en buen estado de operación todo el equipo que esté en servicio del docente y alumnos asignados al laboratorio.
  - 2.2 El préstamo de equipo y accesorio que se requiera para la realización de las prácticas de laboratorio.
  - 2.3 Llevar un reporte de control de préstamo de los equipos y accesorios de cómputo.
  - 2.4 Revisar la bitácora de incidencias y reportar al jefe de laboratorio para que tome las medidas pertinentes.

### **IV. ASUNTOS GENERALES**

1. El desconocimiento parcial o total de este reglamento no justificara la violación al mismo, ni la exoneración de culpa.

### **V. PROHIBICION A MAESTROS Y ALUMNOS**

1. Obstruir los accesos de emergencia del laboratorio
2. Romper los sellos indicadores de las puertas de emergencia

3. Introducir alimentos y bebidas a los salones de práctica
4. Mover el mobiliario, equipo y cables de conexión de su lugar
5. Alterar el orden, cuando se encuentren dentro o fuera de las instalaciones del laboratorio
6. Presentarse a con aliento alcohólico, drogado, etc.
7. Faltarle al respeto a sus compañeros, maestros y personal administrativo.

## **VI. APLICACIÓN DE SANCIONES**

1. Según el estatuto general de la Universidad Autónoma de Baja California, Título Séptimo de las Responsabilidades y Sanciones:

### **Capítulo II de las sanciones**

#### **Incisos III y IV**

- Amonestación verbal: Cuando la falta que se cometa no sea grave y fuera por primera vez.
- Cuando el alumno cause desperfectos o daños a los equipos, accesorios, periféricos, mobiliario e instalaciones. Así como falta de disciplina y respeto hacia sus compañeros, el personal docente y administrativo del laboratorio.
- Suspensión temporal hasta por un semestre, en sus derechos escolares, según la gravedad de la falta cometida.
- Cancelación de inscripción.